



PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

JOSÉ LUIS FALERO

Presidente

♦ **ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil, siendo las veintitrés horas y quince minutos, se reúne la Junta Departamental de San José en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del señor edil

José Luis Falero

y con la asistencia de las señoras edilas: Rossana Reyes, Mirta Mascheroni, Rita Quevedo, Silvia Cabrera, Norma Stéfano, Reina Martínez y de los señores ediles: Alfredo Ciriani, Erwin Klaassen, Fredy Fabre, Jesús Pérez, Hugo Poggio, Alexis Bonnahón, Heber Berto, Nelson Hernández, José Pedro Sfeir, Ruben Bacigalupe, Álvaro Pianzola, Carlos Daniel Camy, Danilo Vassallo, Andrés Pintaluba, Daniel Bentancor, Juan Rodino, Elzeario Boix, Carlos Rodríguez, Juan Echegorri, Juan Carlos Alfaro, Washington Miranda, Horacio González y Oscar Ostazo.

Falta, con aviso, el señor edil Juan Carlos Barreto.

Actúan en Secretaría el señor Julio C. Rebollo y la señora Norma G. de Noya como Secretario General y Secretaria, respectivamente.

Esta convocatoria corresponde al repartido N° 010/2000.

♦ **INFORME N° 086/2000 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, comienza la sesión extraordinaria.

Secretaría le da lectura al único punto del orden del día.

(Se lee:)

"Oficio N° 086/2000 de la Intendencia Municipal de San José al que se acompaña Proyecto de Decreto modificando el artículo 5° del Decreto N° 2.888. Hay repartido."

**"PROYECTO DE DECRETO
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
D E C R E T A:**

Art.1º)- Modifícase el Artículo 5º del Decreto N° 2888 el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Será condición necesaria para acogerse a los beneficios de este decreto, que a la fecha del pago contado o suscripción del convenio, hayan sido abonados los tributos con vencimientos entre el 13 de julio de 2000 y dicha fecha.'

SEÑOR DANILO VASSALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR DANILO VASSALLO.- Señor Presidente: a los efectos de evacuar algunas dudas, solicitamos pasar a régimen de Comisión General, de tal forma que pueda ingresar a Sala el señor Contador Municipal.

♦ **RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el pase a Comisión General. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD

(Ingresa a Sala el Contador Municipal señor Linder Reyes)

SEÑOR DANILO VASSALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR DANILO VASSALLO.- Buenas noches, señor Contador, agradecemos su presencia en Sala.

Como es sabido, se hicieron gestiones, por intermedio de una nota, para con el Ejecutivo Departamental, solicitando una prórroga del vencimiento de la Contribución Rural, marcando distintos considerandos. Pensamos que el más importante es el que hace referencia ala permanente publicidad que hizo el Municipio con relación a que se debería estar al día con la tercera cuota para poder acceder al régimen de facilidades de pago.

Esta modificación del artículo 5º nos genera una duda. Según tenemos entendido, la promulgación en el diario oficial, o en los diarios del departamento, se realizó con fecha 30 de agosto, lo que hace que haya diez días para que se pueda pagar. Como el vencimiento fue el día 4 , el 31 hace que al día de hoy los contribuyentes estén pagando con una multa o recargo de un 0.65 por ciento...

SEÑOR LINDER REYES.- Perdón, 0.64%.

El tema es así. Al entrar en vigencia la modificación de la multa del 0.64 al 10 recién a los diez días de publicado, al haberse publicado en el Diario Oficial el 30 , la multa va a ser para aquellos vencimientos que ocurran a partir del día 9 de agosto. O sea, al haber vencido la cuarta cuota de la Rural el 31 de agosto, lo que corresponde a ese cuarto vencimiento es el 0,68 % de multa que, a su vez, se aplica la mitad, porque durante los primeros treinta días, durante el primer mes, la multa corre solo en el 50%; o sea, la multa que va a tener va a ser de 0,34% , es una tercera parte y no un 10%.

A su vez, el recargo va a ser de un 1% hasta el día 9 y hasta el día que la persona pague esa cuarta cuota, si pasa por encima del 9, va a tener el 2,5% mensual.

El régimen que se está proyectando no sólo se refiere a la cuarta de la Rural, sino que se refiere a todos los vencimientos producidos desde el 13 de julio hasta ahora. O sea, existe la posibilidad que aquella persona que no haya podido pagar la tercera en fecha,

lo pueda hacer antes de firmar el convenio y lo mismo para el caso de la Urbana y de la Patente. Es decir, la cuota que tendría que haber pago, la va a poder pagar antes de aprobarse el convenio, de aprobarse el proyecto que está a consideración; la diferencia con aquel que pagó en fecha, el 31 de agosto o el 10 en el caso de las otras cuotas, va a ser esa multa del 0,68 o del 0,34 si no deja pasar los treinta días, más los recargos por día que, si sumamos el 0,34 más un 1 durante 9 días, es una tercera parte, es un 0.30; supongamos que no llegáramos al 15, que es el plazo, del 9 al 15 son seis días, solamente tendría seis días al 2 y medio, lo que sería una quinta parte del 2 y medio, o sea que la quinta parte del 2 y medio es un 0.50, o sea que estamos hablando de un 1% y algo, que sería la diferencia entre el que pagó en fecha y el que pagando ese 1% tiene derecho – estoy refiriéndome a la cuarta Rural- a los beneficios de la amnistía.

No sé si quedó claro, señor edil.

SEÑOR DANILO VASSALLO.- Gracias.

Sin lugar a dudas, clarificó el tema; de cualquier manera, nosotros consideramos que deberíamos extender una prórroga para los contribuyentes rurales que por falta de información, más bien, no pagaron en fecha, por menor que sea la multa y el recargo.

En ese sentido, vamos a hacer llegar a la Mesa una moción.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más señores ediles anotados para hacer uso de la palabra, pasaríamos a régimen de sesión extraordinaria.

◆ **RÉGIMEN EXTRAORDINARIO DE SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a votar el pase a sesión extraordinaria.

(Se vota:)

31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD

(Se retira de Sala en Contador Municipal señor Linder Reyes)

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos, entonces, a votar el proyecto de decreto en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD

En particular, artículo 1º.

(Se vota:)

31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD

Queda aprobado el proyecto de decreto, en general y en particular.

Ha llegado a la Mesa un moción. Secretaría le da lectura.

(Se lee:)

"MOCIÓN:

Se envíe al señor Intendente Municipal una minuta de sugerencia solicitándole que los contribuyentes que mantengan multas de tránsito con la Intendencia, y no hayan sido contempladas en el Decreto N° 2888, referente al Régimen Especial de Pagos, se financien en hasta en 6 cuotas."

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Es simplemente una pregunta, señor Presidente, que nos hacía el compañero edil Oscar Camy y creo que vale la pena la aclaración.

En el caso de los coches empadronados en San José que recibieron multas por infracción de tránsito en otro departamento, y esa multa es enviada a nuestro Municipio, a los efectos de ser cobrada, en este caso, ¿también se aplica este criterio? Es decir, si el Municipio tiene facultades para financiar una multa aplicada en otro departamento.

◆ **RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL**

SEÑOR PRESIDENTE.- Para que ingrese a Sala el señor Contador Municipal, a los efectos de contestar la pregunta del señor edil, tenemos que pasar a régimen de Comisión General nuevamente.

Por tanto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

mm

(Ingresa a Sala el Contador Municipal, señor Linder Reyes)

SEÑOR PRESIDENTE.- Le vamos a pedir al señor edil Álvaro Pianzzola que reitere su pregunta.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Señor Presidente: recuerdo que la otra vez que lo hicimos pasar a Sala le dijimos que era conveniente hacer la pregunta frente a frente porque, a veces, en el ambulatorio no se presta la atención necesaria.

La pregunta, en realidad me la hacía el compañero edil Oscar Camy y es la siguiente: en el caso en que un coche empadronado en nuestro departamento cometa una infracción en otro departamento, el Municipio de ese departamento va a mandar la multa a nuestra Intendencia para que sea cobrada, ¿ la Intendencia de San José tiene facultades o está en condiciones de financiar esa multa, aunque la infracción de tránsito la recaude otra Intendencia?

SEÑOR LINDER REYES.- Lo que yo puedo decir es que, si nosotros recibimos una multa que aplicamos a un vehículo de otro departamento, no importa cuando me la manden, en la medida que me la manden. Lamentablemente, lo que sucede es que normalmente no siempre llega la multa. Al fin y al cabo, nosotros la vamos a cobrar en el momento que podamos cobrarla, que va a ser cuando el contribuyente venga a pagar.

Es más, normalmente, esas multas están en UR y las multas se modifican año a año. Es decir, las multas en Unidades Reajustables no van cambiando con las UR de todos los años, sino que en cada año civil rige la multa en función del valor de la UR del último setiembre. De hecho, inclusive, desde ahora hasta diciembre el monto de la UR hubiera sido el mismo.

No creo que ninguna Intendencia haga problema, en la medida que le mandemos lo que cobremos, por el hecho de que se dé un plazo para cobrar.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Gracias. He quedado satisfecho con la respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose aclarado la interrogante, agradecemos la participación del señor Contador Municipal.

(Se retira de Sala el Contador Municipal, señor Linder Reyes)

◆ **RÉGIMEN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la vuelta a Régimen de Sesión Extraordinaria. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE.– Pasaríamos a votar la minuta presentada por todos los partidos políticos con representación en esta Junta Departamental. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.– Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE.– Tiene la palabra el señor edil.
SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.– Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.– Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE.–. Ha llegado una moción a la Mesa, por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

"MOCIÓN:

*Para solicitar al Ejecutivo Comunal que prorrogue el vencimiento del 4to. Pago de Contribución Inmobiliaria para el día 9 de setiembre.
Bancada Lista 1."*

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.– Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE.– Tiene la palabra el señor edil.
SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.– Señor Presidente: queremos fundamentar la moción diciendo que, como es sabido por todos, el vencimiento de la cuarta cuota de la Contribución Inmobiliaria Rural fue el pasado 30 de setiembre. Nosotros le enviamos una nota al señor Intendente solicitándole que prorrogara el pago hasta el día 15. Las consideraciones que hacíamos en esa oportunidad fueron que la publicidad hecha por el Municipio decía con absoluta claridad que el único requisito indispensable para acogerse a la amnistía era tener paga la tercera cuota de la Contribución Inmobiliaria Rural.

Evidentemente, se pensaba que la amnistía iba a empezar a funcionar antes del vencimiento de la cuarta cuota, por eso la publicidad decía claramente que el único requisito iba a ser tener paga la tercera cuota.

Se vino el vencimiento de la cuarta cuota antes que la aprobación final de la amnistía – que la estamos haciendo hoy– y hubo mucha confusión, fundamentalmente, fundamentalmente entre los productores rurales que, por pensar que no la iban a

necesitar, porque con la tercera cuota ya se podían acoger a la amnistía, muchos de ellos no la pagaron. Al extremo tal, señor Presidente, que nosotros nos pusimos en contacto con un escritorio muy importante de San José que realiza trámites para productores rurales, que maneja más de mil empresas rurales, y el propio dueño nos decía que cometió el error de él mismo aconsejarle a sus clientes que no pagaran la cuarta cuota porque con la tercera era suficiente para acogerse a la amnistía porque así lo decía la publicidad.

Evidentemente, era un error, porque el artículo 5º dice que, además de pagar la tercera cuota, se debían pagar en fecha los futuros vencimientos hasta el día en que se firmara el convenio. Pero esta segunda, parte la publicidad no la decía.

Ése es el motivo por el que nosotros entendemos que sería bueno dar esta prórroga de pago hasta el día 9 de setiembre – estamos hablando de cuatro días– para que los productores que no pagaron la cuarta cuota no tengan la necesidad de pagar multas y recargos. Si bien acaba de aclarar el Contador Municipal que sería muy pequeña la multa y también muy pocos los recargos, la situación actual del agro hace que, por poco que sea, cuesta pagar y sería hasta injusto cobrarles considerando que la publicidad no fue clara.

Estos son los fundamentos, señor Presidente, por los que hoy estamos presentando esta moción, que simplemente lo que hace es mandarle al señor Intendente la solicitud de que, si él lo considera conveniente, tenga a bien prorrogar hasta el día 9 de setiembre el vencimiento de la cuarta cuota de la Contribución Inmobiliaria Rural para que los productores puedan pagar sin multas ni recargos.

Esto todo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.– No habiendo más señores ediles que deseen hacer uso de la palabra, se somete a votación la moción. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SE LEVANTA LA SESIÓN.

SEÑOR PRESIDENTE.– Habiéndose agotado el tratamiento del tema, se levanta la sesión.

(Es la hora 23:40)

**José Luis Falero
Presidente**

Julio C. Rebollo
Secretario General

Norma G. de Noya
Secretaria

María Montero
Ana María Valerio
Cuerpo de Taquígrafas

Ana María Valerio
Responsable de compaginación

am.

ÍNDICE

A	
Alexis Bonnahón.....	1
ALEXIS BONNAHÓN.....	4
Alfredo Ciriani.....	1
Álvaro Pianzzola.....	1, 3
ÁLVARO PIANZZOLA.....	3, 4
Andrés Pinaluba.....	1
asistencia.....	1
ASISTENCIA.....	1
C	
Carlos Daniel Camy.....	1
Carlos Rodríguez.....	1
Contribución Inmobiliaria.....	4
cuarto intermedio.....	4
CUARTO INTERMEDIO.....	4
D	
Daniel Bentancor.....	1
Danilo Vassallo.....	1
DANILO VASSALLO.....	1, 2
E	
Elzeario Boix.....	1
Erwin Klaassen.....	1
F	
Fredy Fabre.....	1
H	
Heber Berto.....	1
Horacio González.....	1
Hugo Poggio.....	1
J	
Jesús Pérez.....	1
José Luis Falero.....	1, 4
JOSÉ LUIS FALERO.....	1
José Pedro Sfeir.....	1
Juan Carlos Alfaro.....	1
Juan Carlos Barreto.....	1
Juan Echegorri.....	1
Juan Rodino.....	1
L	
Linder Reyes.....	2, 3
LINDER REYES.....	2, 3
M	
Mirta Mascheroni.....	1
N	
Nelson Hernández.....	1
Norma Stéfano.....	1
O	
Oscar Camy.....	3
Oscar Ostazo.....	1
R	
Reina Martínez.....	1
Rita Quevedo.....	1
Rossana Reyes.....	1
Ruben Bacigalupe.....	1
S	
Silvia Cabrera.....	1

W
Washington Miranda.....1